

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

IDENTIFICACIÓN: 813002696

NOMBRE DE LA EMPRESA: GAS NEIVA S.A E.S.P

DIRECCIÓN: Carrera 5 N° 35-22 sur.

| PLANTA ENVASADORA | | | |
|-------------------|--------------|--------------------|-----------------|
| CIUDAD | DEPARTAMENTO | DIRECCIÓN | TELÉFONO |
| Neiva | Huila | Cra 5 N° 35-22 sur | (57) (8)8730360 |

Sucursales o agencias:

| SUCURSAL | |
|-------------------|--|
| Nombre de la sede | GAS NEIVA S.A ESP |
| Departamento | HUILA |
| Ciudad | PITALITO |
| Dirección | Km 3 VIA SAN AGUSTIN - ZONA INDUSTRIAL |
| Teléfono | 8369850 |
| Nombre de la ARL | SURA |

| SUCURSAL | |
|-------------------|---|
| Nombre de la sede | GAS NEIVA S.A ESP |
| Departamento | HUILA |
| Ciudad | GARZÓN |
| Dirección | ESTACIÓN DE SERVICIO EL BOQUERON KM 1 VIA NEIVA |
| Teléfono | 8334734 |
| Nombre de la ARL | SURA |

| A.R.L. | CLASE DE RIESGO | % DE COTIZACIÓN | Código del a actividad económica |
|--------|-----------------|-----------------|----------------------------------|
| SURA | IV | 4.35 | 4661 |



www.gasneiva.com

Cra. 5 No.35-22 Sur / Neiva / Huila



PBX: 870 2121 - 873 0273

**SE PRESCRIBE EL SIGUIENTE REGLAMENTO
CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

ARTICULO 1.- La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, ley 1562 de 2012, decreto 1443 de 2014 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2.- La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1443 de 2014 y Resolución 1016 de 1989.

ARTÍCULO 3.- La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989 y decreto 1443 de 2014, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

a) Subprograma de medicina preventiva y del trabajo: Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todo los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b) Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial: dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTÍCULO 4.- Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:

| | |
|----------------------------------|---|
| <p>1. RIESGOS FÍSICOS</p> | <ul style="list-style-type: none"> ·Ruido ·Vibraciones(conductores) ·Radiaciones no Ionizantes ·Radiaciones ionizantes (contratistas) ·Temperaturas extremas (altas o bajas) ·Iluminación |
|----------------------------------|---|



| | |
|------------------------------------|---|
| 2. RIESGOS QUÍMICOS | ·Gases ·Vapores ·Material particulado |
| 3. RIESGOS BIOLÓGICOS | ·Virus, bacterias, hongos |
| 4. RIESGO PSICOLABORAL | ·Organizacional ·Social ·Individual ·Tarea |
| 5. RIESGO BIOMECÁNICOS | ·Postura prolongada ·Esfuerzo |
| 6. CONDICIONES DE SEGURIDAD | ·Accidentes de tránsito ·Locativo ·Tecnológico ·Mecánico ·Público ·Eléctrico ·Tareas de alto riesgo (contratistas). |

PARÁGRAFO.- A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzca en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5.- La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

ARTICULO 6.- La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7.- Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8.- El presente reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación por parte de la gerencia y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

REPRESENTANTE LEGAL



www.gasneiva.com
Cra. 5 No.35-22 Sur / Neiva / Huila



PBX: 870 2121 - 873 0273